

EXP-UNC:0011478/2019

VISTO

Lo solicitado por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Televisión, de prorrogar, bajo excepción del Art. 11 de la OHCD FFYH N° 1/2008, la designación interina y directa del Profesor Santiago Sein, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de la cátedra Realización Televisiva, desde el 1° de agosto de 2019 hasta el 31 de enero de 2020 o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero, y

CONSIDERANDO

Que la presente designación se solicita en función de la necesidad de asegurar las actividades del grado en la cátedra Realización Televisiva, de carácter anual.

Que el Director Disciplinar informa que el concurso de Profesor Titular con dedicación simple de la cátedra Realización Televisiva se encuentra en proceso de impugnación, aún no resuelto.

Que se cuenta con una vacancia transitoria de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Problemática de la Producción Artística.

Que toma conocimiento el Sr. Vicedecano de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del 29 de julio de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar, bajo excepción de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ord. HCD FFYH N° 1/2008, la designación interina y directa del Prof. Santiago SEIN, Legajo N° 81.050, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de la cátedra Realización Televisiva, del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 1° de agosto de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: El mencionado docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

EXP-UNC:0011478/2019

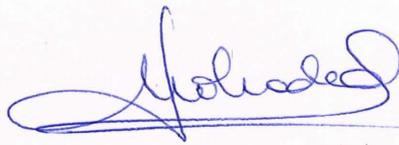
ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: 0159


Lts. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba